



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2017-2019.

Por Resolución de esta Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de 19 de enero de 2017 (BOPA de 27-I-2017) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2017-2019.

Considerando la conveniencia de realizar determinadas modificaciones en el indicado Plan Estratégico de Subvenciones para adecuarlo a los cambios y limitaciones presupuestarias realizadas para ajustar estas previsiones presupuestarias a las nuevas necesidades que se recogerán en las convocatorias tramitadas por esta Consejería.

En consecuencia, vista la necesidad de modificación el indicado Plan Estratégico de Subvenciones,

RESUELVO

Primero.—Modificar el Resolución de 19 de enero de 2017 de esta Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2017-2019 (BOPA de 27-I-2017) en los términos que se reflejan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 25 de septiembre de 2017.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, M.^a Jesús Álvarez González.—Cód. 2017-10581.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES PARA EL PERIODO 2017-2019

Anexo

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

1.—Se modifican las siguientes líneas de subvención, en el siguiente sentido:

En el apartado 2.—Subvenciones a empresas privadas

Dirección General de Ganadería

Programa presupuestario: 712F

La línea de subvención:

Línea de subvención:	Apoyo a las inversiones explotaciones agrarias (submedida 4.1). Creación de empresas jóvenes agricultores (submedida 6.1)
Objeto:	Modernización de las explotaciones agrarias por planes de mejora e incorporación de jóvenes al sector agrario
Régimen de convocatoria:	Concurrencia competitiva
Aplicación presupuestaria	19.02.712F.773.007
Dotación Económica:	Convocatoria nueva en 2017: 6.035.700 € <ul style="list-style-type: none">• Ejercicio 2017: 899.990 € Submedida 6.1• Ejercicio 2018: 1.000.000 € Submedida 4.1• Ejercicio 2019: 3.750.000 € Submedida 4.1• Ejercicio 2020: 385.710 € Submedida 6.1 Compromisos de convocatorias anteriores para el año 2017: 8.500.000 € Total importe ejercicio 2017: 9.399.990 € Convocatoria nueva en 2018: 6.650.000 € <ul style="list-style-type: none">• Ejercicio 2018: 910.000 € Submedida 6.1• Ejercicio 2019: 1.950.000 € Submedida 4.1• Ejercicio 2020: 3.400.000 € Submedida 4.1• Ejercicio 2021: 390.000 € Submedida 6.1 Compromisos de convocatorias anteriores para el año 2018: 9.100.000 € Total importe ejercicio 2018: 10.010.000 € Convocatoria nueva en 2019: 7.814.290 € <ul style="list-style-type: none">• Ejercicio 2019: 1.400.000 € Submedida 6.1• Ejercicio 2020: 3.814.290 € Submedida 4.1• Ejercicio 2021: 2.000.000 € Submedida 4.1• Ejercicio 2022: 600.000 € Submedida 6.1 Compromisos de convocatorias anteriores para el año 2019: 8.700.000 € Total importe ejercicio 2019: 10.100.000 €
Financiación:	Fondos europeos FEADER (53% submedida 4.1 y 80% submedida 6.1), AGE (14.1% submedida 4.1) y 6% submedida 6.1) y Fondos del Principado de Asturias (32,9% submedida 4.1 y 14% submedida a 6.1)
Plazo de ejecución:	Cuatrenal
Indicadores de gestión	Número jóvenes incorporados y número de beneficiarios e importes.

Queda establecida de la siguiente manera:

Línea de subvención:	Apoyo a las inversiones explotaciones agrarias (submedida 4.1). Creación de empresas jóvenes agricultores (submedida 6.1)
Objeto:	Modernización de las explotaciones agrarias por planes de mejora e incorporación de jóvenes al sector agrario
Régimen de convocatoria:	Concurrencia competitiva
Aplicación presupuestaria	19.02.712F.773.007



Dotación Económica:	<p>Convocatoria nueva en 2017: 8.625.000 €</p> <ul style="list-style-type: none">• Ejercicio 2018: 2.000.000 € (250.000 € Submedida 4.1 y 1.750.000 € Submedida 6.1)• Ejercicio 2019: 2.625.000 € Submedida 4.1• Ejercicio 2020: 2.500.000 € Submedida 4.1• Ejercicio 2021: 1.500.000 € (750.000 € Submedida 4.1 y 750.000 € Submedida 6.1) <p>Compromisos de convocatorias anteriores para el año 2017: 6.435.048 €</p> <p>Convocatoria nueva en 2018: 9.850.000 €</p> <ul style="list-style-type: none">• Ejercicio 2019: 6.075.000 € (4.325.000 € Submedida 4.1 y 1.750.000 € Submedida 6.1)• Ejercicio 2020: 900.000 € Submedida 4.1• Ejercicio 2021: 1.375.000 € Submedida 4.1• Ejercicio 2022: 1.500.000 € (750.000 € Submedida 4.1 y 750.000 € Submedida 6.1) <p>Compromisos de convocatorias anteriores para el año 2018: 9.400.000 €</p> <p>Convocatoria nueva en 2019: 8.314.000 €</p> <ul style="list-style-type: none">• Ejercicio 2020: 5.564.000 € (3.814.000 € Submedida 4.1 y 1.750.000 € Submedida 6.1)• Ejercicio 2021: 900.000 € Submedida 4.1• Ejercicio 2022: 350.000 € Submedida 4.1• Ejercicio 2023: 1.500.000 € (750.000 € Submedida 4.1 y 750.000 € Submedida 6.1) <p>Compromisos de convocatorias anteriores para el año 2019: 10.297.500 €</p>
Financiación:	Fondos europeos FEADER (53% submedida 4.1 y 80% submedida 6.1), AGE (14,1% submedida 4.1) y 6% submedida 6.1) y Fondos del Principado de Asturias (32,9% submedida 4.1 y 14% submedida a 6.1)
Plazo de ejecución:	Cuatrienal
Indicadores de gestión	Número jóvenes incorporados y número de beneficiarios e importes.